



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Permiso de Descarga de Aguas residuales						
DESCRIPCIÓN:						
Es un trámite previsto en las diferentes disposiciones legales con el que deben de contratar los usuarios no domésticos, que descarguen aguas residuales a la red de alcantarillado Municipal, mediante el cual el Organismo verificará que los propietarios de gros industriales y comerciales no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18 Fracción XIII, 69 Fracción VI y 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Factibilidad de servicios			VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso requieran el dictamen de factibilidad de los servicios que el organismo proporciona.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Documento que te acredite como propietario del predio (Traslado de dominio, escrituras o contrato de compra venta)		SI		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INE vigente del propietario o representante legal		SI		Corroborar que la persona que solicita dicho servicio es la propietaria del predio o el representante legal que está solicitando la factibilidad de servicio.		
Petición por escrito dirigida al Director del Organismo solicitando la Factibilidad de los Servicios en el que indique para qué proyecto la requieren y describan brevemente su finalidad.		SI		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Para dar formalidad al trámite solicitado, así como para darle seguimiento y la creación del expediente.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Documento que te acredite como propietario del predio (Traslado de dominio, escrituras o contrato de compra venta)		SI		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INE vigente del propietario o representante legal		SI		Corroborar que la persona que solicita dicho servicio es la propietaria del predio o el representante legal que está solicitando la factibilidad de servicio.		
Petición por escrito dirigida al Director del Organismo solicitando la Factibilidad de los Servicios en el que indique para qué proyecto la requieren y describan brevemente su finalidad.		SI		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Para dar formalidad al trámite solicitado, así como para darle seguimiento y la creación del expediente.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Documento que te acredite como propietario del predio (Traslado de dominio, escrituras o contrato de compra venta)		SI		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INE vigente del propietario o representante legal		SI		Corroborar que la persona que solicita dicho servicio es la propietaria del predio o el representante legal que está solicitando la factibilidad de servicio.		
Petición por escrito dirigida al Director del Organismo solicitando la Factibilidad de los Servicios en el que indique para qué proyecto la requieren y describan brevemente su finalidad.		SI		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Para dar formalidad al trámite solicitado, así como para darle seguimiento y la creación del expediente.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 Días hábiles		
COSTO:	\$ 1,520.00 (Artículo 18 Fracción XIII, 69 Fracción VI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de oficina ODAPANEX Santa Ana Nextlalpan					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Centro Social Paseos del Valle B Y Centro Administrativo Ex. Hacienda Santa Inés					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Posterior a la recepción de la solicitud, se agenda y posteriormente se realiza una verificación al lugar solicitado, para inspeccionar y de este modo dictaminar si es posible otorgar dicha factibilidad, posterior a ello se le notifica al representante para que pase a recoger la respuesta otorgada por el organismo.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nextlalpan				COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Omar Ramírez García					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Ayuntamiento			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Nextlalpan		
C.P.:	55790	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 horas; Sábados 9:00 a 13:00 horas, Domingos 10:00 a 13:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	49188234		NA	NA	odapanex2019_2021@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
ORGINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Nextlalpan						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede tardar más tiempo el trámite que el que se presenta en el documento?						
RESPUESTA:	Sí, dependiendo de la carga de trabajo de los verificadores así como del coordinador De Construcción, Supervisión Y Control						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuento para el trámite?						
RESPUESTA:	No, no se realizan descuentos en trámites.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debe de estar presente el representante del lugar para la verificación?						
RESPUESTA:	Si, para corroborar la verificación.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C. LUCIA KARÉN RODRÍGUEZ GARCÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ C. OMAR RAMÍREZ GARCÍA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/06/2019.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------